



BOLETÍN INFORMATIVO n.º 5

OCUPACIÓN ILEGAL DE LOS TERRENOS “LA DELICIA”

El predio conocido como “La Delicia” es propiedad del ISSFA desde 2001 y, por efectos de la liquidación del Fideicomiso “Santo Domingo”, el GADM de Santo Domingo realizó dos expropiaciones una en el 2013 y otra en el 2019 que afectaron a 282.279,53 m² de la extensión total quedando un remanente de 33.326,57 m², de los cuales 22.344,19 m² son útiles.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, los bienes inmuebles son parte del patrimonio institucional; razón por la cual, se ejecutó la defensa jurídica institucional por vía administrativa (entidades de control), vía constitucional (acción de protección, medidas cautelares y acción de inconstitucionalidad) y, vía judicial (determinación del justo precio según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Actualmente, el ISSFA está litigando contra el GADM de Santo Domingo por el justo precio de la fracción expropiada en 2019, con el fin de que se reconozca la suma de USD 14'981.609,59 determinada por un perito y no solo la de USD 7.459.072,25 que la municipalidad ha reconocido y consagrado.

Esta acción se propuso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano jurisdiccional que ordenó acudir a mediación con la Procuraduría General del Estado para intentar un acuerdo; al respecto, el ISSFA solicitó el criterio técnico del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para acudir a esta mediación con más elementos técnicos, sobre todo, porque la municipalidad no ha explicado la metodología que aplicó para realizar el cálculo del precio del inmueble.

En este contexto, desde marzo de 2022, un grupo de personas que se han identificado como militares retirados, luego de derribar el cercamiento del terreno y atribuirse la condición de “accionistas y copropietarios”, se encuentran apostados en condiciones precarias y han realizado trabajos de construcción y movimientos de tierras con maquinaria, sin autorización del Issfa ni de la autoridad municipal competente. Ante esta acción el Instituto solicitó el 29 de marzo de 2022 a la Intendencia de Policía de Santo Domingo que ejecute las medidas de desalojo previstas en el numeral 11 del artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal, sin que esta autoridad haya actuado hasta el momento, pese a las insistencias. Asimismo, el 29 de julio de 2022 se presentó la denuncia ante la Fiscalía para que se investigue el presunto cometimiento del delito tipificado en el artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal: “Ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras”.

El pasado 24 de agosto de 2022 funcionarios del ISSFA, al salir de las oficinas de la Fiscalía de Santo Domingo, fueron agredidos verbal y físicamente por realizar su trabajo y defender los intereses institucionales; conducta ilegal y violenta que merece el rechazo categórico de las autoridades del Issfa.

Por último, es importante señalar que el inmueble propiedad del ISSFA no puede ser vendido ni lotizado como exigen los grupos de pensionistas interesados, sin previo a ello cumplir los procedimientos institucionales y la normativa municipal; situación de orden legal que ya ha sido explicada, tanto por escrito como en reuniones con las autoridades, por lo que también se rechaza toda medida o acto reñido con la ley y sus consecuencias, así como de continuar dentro del predio sin autorización ni justificación legítima y posible afectación al orden público.



Quito D.M., 29 de agosto de 2022

**Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz**

Jorge Drom N37-125 Y Juan José Villalengua, Edif. ISSFA

Teléfonos: (02) 396600 (02) 3966022

comsocialissfa@gmail.com comsocial@issfa.mil.ec

www.issfa.mil.ec